

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 698 DE

(24 AGO 2016)

“Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere numeral 7 del artículo 10º del Decreto 4134 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 318 de 2014, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20162320014695 del 21 de abril de 2016, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con número OPEC 206806 correspondiente al cargo de Experto Código G3 Grado 06 asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación perteneciente Grupo de Contratación Minera, respecto del cual se convocaron dos (2) vacantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado No. 20162320235631 del 9 de agosto de 2016 comunicó a la Agencia Nacional de Minería la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución antes citada.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la Entidad preferir las actas administrativas de nombramiento

"Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en la lista de elegibles para proveer el empleo de Experto, Código G3, Grado 06 de la Agencia Nacional de Minería, figura en primer lugar de elegibilidad la señora **MONICA MARIA VELEZ GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.885.536.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo otorgado a la funcionaria **EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.322.828 conforme la Resolución No. 251 del 28 de abril de 2015, quien es titular de derechos en carrera administrativa en el empleo de Gestor Código T1 Grado 10, ubicado en la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, el cual se encuentra vacante.

Que el término del encargo anteriormente indicado estaba sujeto a la provisión definitiva del citado empleo, previo concurso de méritos.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que la elegible **MONICA MARIA VELEZ GOMEZ** cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrada en el empleo denominado Experto Código G3 Grado 06 de la Agencia Nacional de Minería.

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016 del 5 de enero de 2016, que ampara el nombramiento en periodo de prueba objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 251 del 28 de abril de 2015, a la funcionaria **EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.322.828, en el empleo de Experto, Código G3, Grado 06, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación perteneciente Grupo de Contratación Minera, a partir de la fecha de posesión de la elegible **MONICA MARIA VELEZ GOMEZ**.

ARTÍCULO 2.- Nombrar en periodo de prueba a **MONICA MARIA VELEZ GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.885.536, en el empleo de Experto, Código G3, Grado 06, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación perteneciente Grupo de Contratación Minera, de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería, con una asignación básica mensual de Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos (\$7.857.792).

“Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba”

ARTÍCULO 3.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior se sujetará a las estipulaciones contenidas en el capítulo II del Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909 de 2004 y el capítulo VII del Acuerdo 518 de 2014.

ARTÍCULO 4.- De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, la elegible **MONICA MARIA VELEZ GOMEZ** tendrá 10 días para manifestar su aceptación al nombramiento contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente acto administrativo y deberá tomar posesión dentro de los 10 días siguientes a la fecha de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 5.- Notificar de conformidad con el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el presente acto administrativo a **MONICA MARIA VELEZ GOMEZ** y **EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO**, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 24 AGO 2016


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Juan Ricardo Quintero Poveda, Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano
Laura Cristina Quintero Chinchilla, Contratista Despacho de la Presidencia
Aprobó: Aura Isabel González Tiza, Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Archivado en: Historia Laboral